

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(SUMAS DE DINERO)
Radicación: 110014003016 2021 00847 00
Demandante: JORGE ENRIQUE SARMIENTO FRANCO.
Demandado: LUIS EFREN ESPINO ARIAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

TENER en cuenta en el momento procesal correspondiente el embargo de remanentes decretado y comunicado por el Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, mediante el oficio No. OOECM-1023WGG-1995,² dentro del proceso con radicado No. 11001-40-03-052-2001-00302-00 , conforme lo dispone el artículo 466 del C.G.P.

Comuníquese esta decisión al mencionado juzgado, oficio que debe ser elaborado y diligenciado directamente por la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 33 exp dig

² Dto pdf 32 ibídem

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 364cabe636f0bb34341e6fea2c373d50c38b6294600fd59b04124aca6b31e01b

Documento generado en 16/02/2024 10:38:57 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>